

COMUNICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL Y LOS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

- **Evaluación del desempeño:**

Como consecuencia de la política del Sistema de Gestión Integrado (Calidad, Medio Ambiente y SST), y dentro del apartado medioambiental, LA ORGANIZACIÓN, comunica que:

- *Dispone de una sistemática implantada para la actualización de la Legislación Ambiental aplicable y la identificación de los requisitos que son aplicables a su actividad*
- *Evalúa periódicamente los aspectos ambientales desde una perspectiva del ciclo de vida del servicio, identificando cuáles de los aspectos son significativos*
- *Realiza un control operacional adecuado de los aspectos ambientales identificados*
- *Tiene establecidos e implantados procedimientos de actuación ante posibles emergencias ambientales*

Asimismo, LA ORGANIZACIÓN tiene a disposición de las partes interesadas que lo soliciten, información sobre los aspectos indicados y sobre el desempeño ambiental.

- **Comunicación de los Aspectos Ambientales:**

LA ORGANIZACIÓN no es una empresa aislada si no que considera su entorno, asimilando y comprendiendo el contexto de sus partes interesadas tanto internas como externas, así como sus requisitos de servicios, legislativos o normativos o cualesquiera otros, en sus propósitos, para satisfacer todas sus expectativas, proporcionando servicios alineados con la mejora continua en la calidad, en el medioambiente y en la SST.

De tal manera que ha establecido controles operacionales para gestionar los aspectos ambientales identificados:

- *Control de consumos: se contabilizan los consumos de materia prima con la intención de optimizarlos al máximo y reducir el impacto ambiental asociado.*
- *Control de residuos: los residuos generados por nuestra actividad son entregados a gestores autorizados o son cedidos para su valorización, siempre atendiendo a los principios de minimización, reutilización, reciclaje y otras formas de valorización.*
- *Control de vertidos: todos los vertidos han sido identificados y se realizan las analíticas periódicas definidos por los requisitos legales asociados.*
- *Control de emisiones: todos los focos de emisión han sido identificados y se realizan los controles periódicos definidos por los requisitos legales asociados.*
- *Control de ruidos: periódicamente se realizan mediciones de los ruidos generados por nuestra actividad para verificar que no se superan los límites establecidos.*

Mediante estos controles operacionales que tenemos implantados logramos el cumplimiento de los objetivos ambientales aprobados por la Dirección.